

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000264

Callao, 27 MAY 2015

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Memorando N° 562-2015-GRC/GGR de fecha 19 de mayo de 2015, emitido por la Gerencia General Regional; Informe N°360-2015-GRC/GA de fecha 14 de mayo de 2015, emitida por la Gerencia de Administración; Memorando N° 562-2015 GRC/GGR de fecha 19 de mayo de 2015, emitido por la Gerencia General; Informe N° 386-2015 GRC/GAJ de fecha 25 de mayo de 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 000071 de fecha 28 de enero de 2015, se Reconfirma el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada;

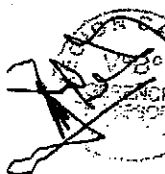
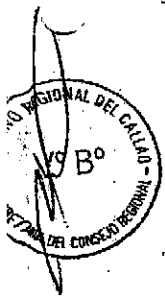
Que, mediante Informe N° 386-2015-GRC/GA de fecha 25 de mayo de 2015, la Gerencia de Administración hace de conocimiento a la Gerencia General Regional que mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000071 se Reconfirmo el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación de Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada, designándose en dicha Resolución al Abog. Luís Chávez Boero como miembro representante designado por el Titular del Pliego;

Que, asimismo manifiesta la Gerencia de Administración que el acotado Miembro del Comité permanente no ejerce la Representación del Titular del Pliego, en consecuencia, se requiere la Reconfirmación del Comité en mención;

Que, mediante Memorando N° 562-2015-GRC/GGR de fecha 19 de mayo de 2015, la Gerencia General Regional, señala en reemplazo del Abog. Luís Chávez Boero a la Abog Jackeline Olinda Murga Pizarro, en Representación de la Gerencia General Regional;

Que, el Artículo 1° de la ley N° 30137 – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, publicado el 27 de Diciembre de 2013 en el Diario Oficial "El Peruano, tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de Cosa Juagada para efectos de reducir costos al estado conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 29812 – Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante decreto Supremo N° 001-2014-JUS se aprueba el Reglamento de la ley N° 30137 – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, teniendo como objeto reglamentar la citada ley, estableciendo el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CUBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO. El Reglamento de la ley N° 30137, establece que cada Pliego contará con un Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación de Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales en calidad de Cosa Juzgada;

Que, en virtud de lo establecido en los dispositivos legales, es importante la designación del **CRISTHIAN CAR HERNANDEZ DE LA CRUZ** y aprobar el listado de priorización para el pago de sentencias que están en calidad de Cosa Juzgada, teniendo en consideración lo prescrito en el Artículo 5° del Reglamento citado, en relación a los integrantes, por lo que se designa en reemplazo del Abog. Luis Miguel Chávez Boero a la Abog. Jacqueline Olinda Murga Pizarro, en Representación de la Gerencia General Regional;

Que, de conformidad con lo establecido en la segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva N° 000071 de fecha 28 de enero de 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:


ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:


Lic. Carlos Antonio Solís Gayoso Gerente de Administración	Presidente
Srta. Nuria Miraya Anamaria Representante de la Secretaria del Consejo Regional	Miembro
Abog. Roberto Meléndez Arévalo Procurador Público General	Miembro
Econ. Eber Adalberto Ramírez Sánchez Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Miembro
Abog. Jackeline Olinda Murga Pizarro Representante designado por el Titular del Pliego	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité designado, deberá realizar sus funciones en estricta observancia y aplicación de los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
ABOG. DIOFEMENNE ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR